



RESOLUCIÓN O. Nº 165

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Yumbel, con ocasión las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

CONCEPCIÓN, 30 DE JUNIO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. Nº 2795, del 30 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Yumbel, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1613, de 19 de junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Yumbel, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	Yumbel
---------	--------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL	CALLE O'HIGGINS, VALDIVIA, CRUZ Y CASTELLÓN	ESQUINA CASTELLÓN CON O'HIGGINS HACIA VALDIVIA	
2	PLAZOLETA ALONSO DE SOTOMAYOR	CALLE CRUZ, LAS HERAS Y PATRICIO PATRITO	ESQUINA LAS HERAS CON GRAL. CRUZ HACIA PATRICIO PATRITO	PLAZOLETA SECTOR SUR DE YUMBEL
3	PLAZOLETA ACCESO AL CENTRO CARCELARIO	CALLE O'HIGGINS, JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	O'HIGGINS, FRENTE A CÁRCEL HACIA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	PLAZOLETA DE YUMBEL
4	PLAZOLETA SECTOR NORTE CALLE CRUZ	CALLE CRUZ Y JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	CALLE QUINTANA HACIA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	PLAZOLETA DE YUMBEL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	PLAZOLETA POBLACIÓN SOL NACIENTE	CALLE CHORRILLOS Y PATRICIO PATRITO	ESQUINA PATRICIO PATRITO CON AVENIDA CHORRILLOS HACIA ELEUTERIO RAMÍREZ	PLAZOLETA DE YUMBEL
6	PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE	CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, PASAJE 1, QUEZADA Y VILLA MAGISTERIO	ESQUINA PASAJE 1 CON PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA PASAJE QUEZADA	PLAZOLETA DE YUMBEL
7	PLAZOLETA VILLA LOS EVANGELISTAS	CALLE CHORRILLOS, QUEZADA Y LOS JAZMÍNES	ESQUINA LOS JAZMÍNES CON CALLE CHORRILLO HACIA PASAJE QUEZADA	PLAZOLETA DE YUMBEL
8	PARQUE VILLA ALEGRE	CALLE O'HIGGINS Y JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	ESQUINA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO Y OHÍGGINS HACIA EL SUR	PARQUE DE YUMBEL
9	PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL ESTACIÓN	CALLE ANGAMOS, MANUEL RODRÍGUEZ Y LA CONCEPCIÓN	A LA ALTRURA DE CENTENARIO CON LA CONCEPCIÓN HACIA ANGAMOS	YUMBEL ESTACIÓN
10	PLAZOLETA AVENIDA PERALES (YE)	AVENIDA PERALES, GOMEZ CARREÑO Y LA PATAGUA	ESQUINA DE GOMEZ CARREÑO Y AVDA. PERALES HACIA LA PATAGUA	POBLACIÓN LA PATAGUA EN YUMBEL ESTACIÓN
11	PLAZOLETA TENIENTE MERINO (YE)	CALLE YERBAS BUENAS, LAUTARO, 18 DE SEPTIEMBRE Y EMILIO SOTOMAYOR	ESQUINA YERBAS BUENAS CON LAUTARO HACIA 18 DE SEPTIEMBRE	POBLACIÓN TENIENTE MERINO DE YUMBEL ESTACIÓN
12	PLAZA DE RERE	CALLE MANUEL ESPINOZA, PEDRO AGUIRRE CERDA, ZAÑARTU Y ABARZÚA	ESQUINA DE O'HIGGINS CON ZAÑARTU HACIA MANUEL ESPINOZA	RERE
13	PLAZOLETA ACCESO A RERE	AVENIDA HERMANOS CARRERA, MANUEL ESPINOZA Y CALLE VALDIVIA	ESQUINA MANUEL ESPINOZA CON HERMANOS CARRERA HACIA VALDIVIA	RERE
14	PLAZA DE TOMECO	CALLE LAS PERLAS, MANUEL MONTT Y BALMACEDA	ESQUINA BALMACEDA CON LAS PERLAS HACIA EL SUR	TOMECO
15	PLAZA DE RÍO CLARO	CALLE BERNARDO O'HIGGINS	BERNARDO O'HIGGINS DE NORTE A SUR	PLACILLA RÍO CLARO
16	PLAZA DE LA AGUADA	CAMINO PRINCIPAL (CALLE LA AGUADA)	CALLE LA AGUADA DE NORTE A SUR	LA AGUADA



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Yumbel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes